

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Fecha Estado: Página: ESTADO No. **38** 9-05-2022 **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120160031900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	JHON JAIRO TANGARIFE CASTRILLON	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF VER PDF	09/05/2022		
05001400300120180044200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DIONICIO PEREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	09/05/2022		
05001400300320170057300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	XIOMARA MARIN CARDONA	Auto decreta medida cautelar Embargo inmueble-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	09/05/2022		
05001400300320190017400	Ejecutivo Singular	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	JULIETH SARAY ORTIZ MARIN	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, informando que la parte interesada no ha pagado el importe para inscribir la medida solicitada.-se informa que el oficio fue enviado desde el 11 de junio de 2021, según constancia obrante en el programa de gestión justicia siglo XXI. (L) VER PDF	09/05/2022		
05001400300420180033600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOHN FREDY CUARTAS CUARTAS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/ED) VER PDF VER PDF	09/05/2022		

05001400300520140000300	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	MARIA PATRICIA ZAPATA CORDOBA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	09/05/2022
05001400300520170096300	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL FLOREZ PAREJA	LUCAS OSPINA HERNANDEZ	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)-Librese el oficio correspondiente. (OF/L) VER PDF	09/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720090006900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	LUZ ELENA MARQUEZ DE CORTEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por el banco BBVA COLOMBIA, informando que ha dado cumplimiento al oficio # 1244, levantando la medida cautelar sobre los productos financieros que tiene el demandado en esa entidad crediticia. (ARCH) VER PDF	09/05/2022		
05001400300720110037400	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA VALENCIA OSORIO	HERNAN DE JESUS RODRIGUEZ CHICO	Auto decreta medida cautelar Embargo salario quinta parte-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	09/05/2022		
05001400300720120092200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	BLANCA FLOR GONZALEZ ESTRADA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF	09/05/2022		
05001400300720120092200	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	BLANCA FLOR GONZALEZ ESTRADA	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	09/05/2022		
05001400300720120098800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	CARLOS ARTURO RIVAS CARMONA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/ED) VER PDF VER PDF	09/05/2022		

ESTADO No. 38		Fecha Estado: 9-05-2022			Página: 3	
05001400300920160098400	Ejecutivo Singular	CONFIAR	SONIA MABEL LOPEZ OROZCO	Auto pone en conocimiento No se tiene en cuenta la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto del 28 de julio de 2017 (folio 41 cd. 1).(ARCH) VER PDF	09/05/2022	
05001400301020180042300	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	GELVIS ANTONIO MARIMON ORTIZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	09/05/2022	
05001400301120180077900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RUTSELENY MORALES FREYRE	Auto reconoce personería se reconoce personería al abogado SANTIAGO TABORDA RINCON, portador de la T.P. 304.471 del C. S. de la J., para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(L) VER PDF	09/05/2022	
05001400301120190051900	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JULIAN MAURICIO SANCHEZ ARROYAVE	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/L) VER PDF	09/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220190077800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CALANTHE P.H	YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE	Auto pone en conocimiento De acuerdo a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 88 en concordancia con el segundo inciso del artículo 431 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de la parte demandada los nuevos cánones causados y acreditados por la parte demandante, para que sean canceladas dentro de los cinco días siguientes contados a partir de la notificación por estados de este auto. (L) VER PDF	09/05/2022		

ESTADO No. 38		Fecha Estado: 9-05-2022			Página: 4		
05001400301220190099600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	WILLIAM DAVID GOMEZ VANEGAS	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros presentada por el apoderado de la parte demandante, se requiere a dicho memorialista para que presente liquidación actualizada del crédito con la debida imputación de los abonos que recibió la parte demandante, según ordenes de entrega que obra en el expediente, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso (T/ED) VER PDF	09/05/2022		
05001400301220190099600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	WILLIAM DAVID GOMEZ VANEGAS	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	09/05/2022		
05001400301320110000700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	MARTHA CECILIA RINCON MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo vehículo-Ordena oficiar (OF/L) VERPDF	09/05/2022		
05001400301420170064100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA AMPARO DEL SOCORRO CORREA	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L) VER PDF	09/05/2022		
05001400301420170064100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA AMPARO DEL SOCORRO CORREA	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante de oficiar a la Policía Nacional o a la Sijin, para la inmovilización del automotor embargado en este proceso, toda vez que estamos frente a un proceso civil, y por lo tanto, quienes deben retener el vehículo, son los guardas del tránsito, a quien se le debe dar la orden por parte del Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín, a quien se comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro (L) VER PDF	09/05/2022		
05001400301520180059900	Ejecutivo Singular	ARTEXTIL LTDA	AMADEA DINAMIC WEAR SAS	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante SOCIEDAD ARTEXTIL S.A.(T/L) VER PDF	09/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

ESTADO No.	38				Fecha Estado:	9-05-2022	Página:	5
05001400301720160024100	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S.A.S.	CLAUDIA MARCELA SALAZAR JIMENEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	09/05/2022			
05001400301820190015700	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	HERNANDO VASQUEZ ARIAS	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora DIANA M. LONDOÑO VASQUEZ, portadora de la T.P. 120.753 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(L) VER PDF	09/05/2022			
05001400301820190080800	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	MAURICIO ROJAS SOLARTE	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder.(L) VER PDF	09/05/2022			
05001400301820190092300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JORGE ALCIDES HENAO MARIN	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-Se ordena la entrega en favor de la parte demandante COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA-En atención a lo solicitado por la oficina de talento humano de KOBA, en el anterior escrito, se ordena oficiar a dicha entidad, suministrándole todos los datos del presente proceso, esto es los 23 dígitos del radicado del proceso, nombre del demandante y demandado con su respectivo número del NIT y cédula, así como el número de la cuenta donde debe realizar la consignación, y que es 050012041700 del Banco Agrario de Colombia, para que cumpla en debida forma, con la medida cautelar comunicada. (OF/T/L) VER PDF	09/05/2022			
05001400301920160021300	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	MARCO ANTONIO ARTANGO BELTRAN	Auto resuelve sustitución poder Se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora DIANA M. LONDOÑO VASQUEZ, portadora de la T.P. 120.753 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) VER PDF	09/05/2022			
05001400301920180025800	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	JORGE ANDRE S CASTRO CORREA	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora DIANA M. LONDOÑO VASQUEZ, portadora de la T.P. 120.753 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(L) VER PDF	09/05/2022			

ESTADO No.	38				Fecha Estado:	9-05-2022	Página:	6
05001400302020180126900	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO SALDARRIAGA	MARIBEL OROZCO LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Se dispone incorporar al diligenciado, a efectos de lo expediente el despacho comisorio 40 del Código General del Proce	09/05/2022	VER PDF		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120150068700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARTHA CECILIA CALLE ZAPATA	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)-Librese el oficio correspondiente -Por otro lado, se informa que según la anotación que aparece en el programa de gestión justicia siglo XXI del 16 de octubre de 2021, el oficio fue enviado a Transunión.(OF/L) VER PDF	09/05/2022		
05001400302320180005400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANDRES FELIPE GUISAO CARDONA	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	09/05/2022		
05001400302420150023000	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	KEMER ALBERTO RAMIREZ RONCANCIO	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora DIANA M. LONDOÑO VASQUEZ, portadora de la T.P. 120.753 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(L) VER PDF	09/05/2022		
05001400302420150041600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMA DE ANTIOQUIA	JEISY JOHANNA GOEZ YEPES	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	09/05/2022		

ESTADO No. 38		Fecha Estado: 9-05-2022				Página: 7	
05001400302420180004700	Ejecutivo Singular	SOLUCREDITOS Y ASESORIAS HYG S.A.S	CATALINA JARAMILLO LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de dineros presentada por el apoderado de la parte demandante, se requiere a dicho profesional del derecho para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la providencia del 22 de octubre de 2018 (folio 16 cd. 2), esto es, presentar la liquidación actualizada del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de depósitos judiciales que existen consignados para el presente proceso.(T/L) VER PDF	09/05/2022		
05001400302420200006900	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	VICTOR ESTEBAN CORRO TORRES	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el Ministerio de Defensa Policía Nacional, informando que a partir del 23 de diciembre de 2021, se procedió al levantamiento del embargo del salario que devenga el demandado en esa institución. (ARCH) VER PDF	09/05/2022		
050014003025201900064700	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LLADIR ERNESTO MORENO MURILLO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito allegado por el doctor Daniel Eduardo Álzate Pulgarín, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho memorialista, no es parte en este proceso.-(L) VER PDF	09/05/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200000900	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	ROMAN ALBERTO PENAGOS CALLE	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito.(T/ED) VER PDF VER PDF	09/05/2022		
05001400302820200000900	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	ROMAN ALBERTO PENAGOS CALLE	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	09/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9-05-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)